

DECRETO 2665 DE 1997

(noviembre 5)

por el cual se confiere autorización a una funcionaria del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para aceptar una invitación del Export Import Bank of Japan.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 18 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el artículo 96 del Decreto número 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que la señora María Alejandra Gutiérrez Camacho, identificada con cédula de ciudadanía número 52621028 de Usaquén, actual Asesor 1020-04 de la División de Contratación y Seguimiento de Crédito Externo de la Subdirección de Contratación y Seguimiento de la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, requiere autorización para aceptar el pago por parte del “Export Import Bank of Japan” de sus gastos de alojamiento, transporte urbano, parte de la alimentación y pasajes aéreos de ida y regreso, con ocasión de su asistencia al Seminario Internacional organizado por el citado banco, cuyo tema principal será presentar a los participantes un cuadro general de las funciones y operaciones del banco, una mejor comprensión de la economía y de la sociedad japonesa y de las finanzas internacionales orientadas a los recursos financieros, a realizarse del 6 al 14 de noviembre de 1997 en la ciudad de Tokio (Japón);

Que los demás gastos que genere el desplazamiento de la señora Gutiérrez Camacho, serán sufragados con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia

“los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”, prohibición concordante con la establecida en el numeral 3º del artículo 41 de la Ley 200 de 1995;

En consecuencia,

DECRETA:

Artículo 1º. Conferir autorización a la señora María Alejandra Gutiérrez Camacho, identificada con cédula de ciudadanía número 52621028 de Usaquén, actual Asesor 1020-04 de la División de Contratación y Seguimiento de Crédito Externo de la Subdirección de Contratación y Seguimiento de la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que previo trámite de la correspondiente comisión de servicios se traslade a la ciudad de Tokio (Japón) y acepte el pago por parte del “Export Import Bank of Japan” de sus gastos de alojamiento, transporte urbano, parte de la alimentación y pasajes aéreos de ida y regreso, con ocasión de su asistencia al Seminario Internacional organizado por el citado banco, cuyo tema principal será presentar a los participantes un cuadro general de las funciones y operaciones del banco, una mejor comprensión de la economía y de la sociedad japonesa y de las finanzas internacionales orientadas a los recursos financieros, a realizarse del 6 al 14 de noviembre de 1997.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 5 de noviembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.